



**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA**

18 de julio 1772, C.P.11.200 Montevideo. Teléfono: 2403-64-40 int. 111 Fax: 2403-27-78.  
Correo electrónico: secret@eumus.edu.uy

---

**Llamado a aspirantes para la provisión de un cargo de  
Profesor Adjunto de la Unidad de Formación y Apoyo Docente  
Grado 3, 10 horas (LLOA)**

1. La Escuela Universitaria de Música llama a aspirantes para la provisión de un cargo docente de Profesor Adjunto de la Unidad de Formación y Apoyo Docente.
2. El llamado se realiza en el marco de los Llamados a Opción de Ascenso de Grado (LLOA) y se registrará por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Cargos Docentes Grado 3 y en el Reglamento para la Provisión de Efectividad de Cargos Docente Grado 3 de la EUM.
3. El cargo docente será efectivo, Grado 3, 10 horas semanales (con posibilidad de extensión horaria).
4. Las tareas inherentes al cargo incluyen:
  - Cumplir en lo general con las orientaciones establecidas por el Área para la instrumentación, desarrollo y seguimiento del Proyecto de Formación Didáctica de los docentes del Área Artística.
  - Asistir a la Mesa del Área y a la Coordinación del Proyecto de Formación didáctica en todos los temas referidos al mismo.
  - Deberá participar de la Comisión de Coordinación Académica cuando ésta sesione.
  - Generar propuestas para el dictado de materias electivas, Seminarios y cursos de Educación Permanente en áreas de pedagogía, evaluación docente y otras de su especialidad y afines a la misma.
  - Dictar al menos un curso anual de interés para docentes en áreas de educación musical, pedagogías, bibliografías, escritura académica en música, aprendizaje y uso de nuevos medios, etc.
  - Gestión y gestión de propuestas para la organización de actividades que colaboren con los docentes del servicio para la mejor implementación de las acciones vinculadas al proyecto.
  - Presentación de un plan de trabajo anual a la Coordinación de la Unidad, la Comisión Directiva y la Dirección de la EUM.
  - Mantener y promover un vínculo con las cátedras, cursos, áreas y docentes a través de reuniones con los Coordinadores, los propios docentes o en la forma que establezca la Coordinación del Proyecto y la reglamentación de la EUM. De esta forma estará al tanto de las necesidades de los docentes de la EUM.
  - Cumplir, sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, con los cometidos que las autoridades juzguen conveniente atribuirle, dentro de su actividad o actividades afines.



**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA**

18 de julio 1772, C.P.11.200 Montevideo. Teléfono: 2403-64-40 int. 111 Fax: 2403-27-78.  
Correo electrónico: secret@eumus.edu.uy

---

5. Se evaluará a los aspirantes por su carpeta de méritos y a través de una propuesta de trabajo para el desempeño del cargo, según los siguientes puntajes:

Méritos	60
Propuesta de Trabajo	40
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

6. Los **méritos**, que deberán ser presentados en el orden solicitado, se evaluarán sobre un total de **60 puntos** y según la siguiente distribución de puntaje:

<b>Formación</b> Se valorará - la formación universitaria de grado y posgrado. - otro tipo de formación.	<b>18</b>
<b>Actividad Docente</b>  -Actividad docente universitaria a nivel de grado y posgrado. (4) -Elaboración de materiales didácticos (4) -Proyectos que atiendan la función de enseñanza a nivel curricular (2) -Actividades de Investigación (4) -Actividades de Extensión (4)	<b>18</b>
<b>Actividad Profesional</b>  -Edición de fonogramas, partituras y materiales didácticos -Actividad docente en otros ámbitos -Actividad profesional como músico -Premios y distinciones	<b>18</b>
<b>Actividad de Gestión Académica</b>	<b>3</b>
<b>Cogobierno</b>	<b>2</b>
<b>Otros méritos</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

7. La **propuesta de trabajo** deberá contener una visión de la UFAD y su proyección en la EUM así como de los objetivos y contenidos del cargo con indicación de la metodología de trabajo, enseñanza y evaluación y del material de apoyo bibliográfico. Deberán formularse a su vez, consideraciones respecto del vínculo de la Unidad con la EUM, el IENBA, el área Social-Artística y otras actividades de formación relacionadas. Asimismo se deberá incluir una propuesta general de actividades de investigación y de extensión a la comunidad.  
Se evaluará sobre un total de **40 puntos**.
8. La Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los aspirantes a fin de profundizar en el conocimiento de lo expuesto en su Plan de Trabajo.